

## **DECLARACIÓN N° 06/2023**

### **VISTO:**

Que en el mes de julio del corriente año se cumplen 105 años del inicio de actividades de la “Biblioteca Popular Sarmiento”.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que, hablar de la Biblioteca es hablar de los inicios de la colonización de la zona, que por los años 1900 a 1910 acontece la llegada e instalación de los primeros habitantes en forma definitiva, principalmente en la zona rural. Estos vecinos animados por una idea común, trabajan en forma desinteresada en metas educativas y culturales. Así van surgiendo las escuelas, el templo, los clubes, las distintas sociedades de bien público, es decir todas aquellas instituciones que fueron desarrollando vínculos comunitarios

Que, el 9 de julio de 1918 la Biblioteca inicia su actividad, concretándose la iniciativa de esta población de alrededor de 800 habitantes. La misma surgió como un deseo de los vecinos que vieron en esa época, la necesidad de contar con libros de lectura. "En aquel momento el libro era un bien muy preciado". Que ese mismo año es reconocida por la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, comisión creada bajo la Presidencia de Domingo F. Sarmiento, siendo su Secretario Nicolás Avellaneda. Dicha Comisión, actualmente es la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP), que desde esta fecha se mantiene una fluida relación y permanente contacto y apoyo con dicha comisión.

Que, en el año 1926 se hace cargo el Automóvil Club de Las Varillas de su gestión, y durante ese período se adquiere el actual terreno para construir el edificio propio, que es realizado por el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, dado en comodato a esta institución, inaugurándose el edificio el 9 de julio de 1936. En ese mismo año se obtuvo la personería jurídica, constituyéndose como entidad sin fines de lucro, no gubernamental.

Que, respondiendo a los mandatos de la época, se edifica respetando el estilo art deco, con frente, interior, estantería y mobiliario correspondiente al estilo, lo que se conserva en perfecto estado.

Que, este edificio que completa la fisonomía del centro de la ciudad desde hace 105 años, además alberga en su interior más de 25000 libros, 4000 de los cuales corresponden a la sala infantil, contiene ejemplares de enorme valor por su antigüedad, por ser primeras ediciones y porque no se consiguen en otro lugar, por lo que son objeto de material de investigaciones universitarias y de tesis.

Que, la Biblioteca Popular Sarmiento es una de las más antiguas del departamento San Justo.

Que, la Biblioteca ha mantenido relaciones y colaboración con numerosas instituciones: Secretaria de Extensión Universitaria de la U.N.C. , Asociación Argentina de Lectura, filial Córdoba, Centro de Difusión e Investigación de Literatura Infanto Juvenil (CEDILIJ). CONABIP.

Que, a través de la Fundación Mempo Giardinelli, la Biblioteca incorpora el programa de Abuelos y Abuelas Leecuentos.

Que, la Sala San Martín se convirtió en sala de exposición permanente de diseños, pinturas, con doce paneles de exposición y doce spots para su iluminación, financiado por el Fondo Nacional de las Artes.

Que, se dictaron cursos de italiano a través de la Asociación Dante Alighieri, francés a través de la Alianza Francesa de Las Varillas, inglés a través de academia privada, ensayos del coro y grupo de flauta dulce de la Asociación Cultural Las Varillas, que se concretaron reuniones de la Cámara Junior, Colectividades Árabes y Españolas.

Que, cuenta con la Sala Infantil de Lectura y un grupo de especialistas son los encargados de dictar cursos y talleres de literatura infantil y narración,

aplicando teorías, técnicas y prácticas sobre la motivación lectora, esta iniciativa nace a partir de la inquietud de la Comisión Directiva y de la participación de la Biblioteca con el CONABIP, a través de la Dirección Nacional del Libro.

Que, ha recibido Premios y reconocimientos a lo largo del tiempo, que a través de la Fundación Mempo Giardinelli, la Biblioteca incorpora el programa de Abuelos y Abuelas Leecuentos y se relaciona con la Fundación María Elena Walsh (Bs. As.)

Que, la Biblioteca se constituye en Oferente de la Red de Formación Docente Continua del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba para el dictado de cursos, desde el año 2005 y está inscripta en el Registro Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) dependientes del Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad desde 2005.

Que, en la actualidad brinda talleres de comunicación, idiomas, música, arte, lectura, entre otros, como actividades paralelas del libro y la lectura participando de encuentros de Autor -Lector, siendo Subsede regional de los Programas Nacional y Provincial de Lectura.

Que, su trayectoria institucional, ha sido en paralelo con el desarrollo del pueblo. Durante mucho tiempo - y también en la actualidad - fue espacio de reunión para personas con ansias de progreso a través de la asociación de esfuerzos e ideas.

Que, por su perfil edilicio, por sus 105 años de existencia trabajando para la consecución de los objetivos originales, por la riqueza de su contenido bibliográfico, por la función social y educativa que desarrolla, es importante que este edificio que involucra a una de las instituciones más importante y con más permanencia en nuestra ciudad deba ser declarado como PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS.

Que, a efectos de difundir y promover los valores que representan nuestro patrimonio cultural e identitario, destacando la importancia de su

preservación, es necesario a través de la presente declaratoria que se considere como un justo y merecido homenaje a todas las personas y miembros de las comisiones directivas que han aportado su tiempo y saberes en estos 105 años.

***El Honorable Concejo Deliberante  
De La Ciudad de Las Varillas***

**Resuelve:**

**Artículo 1º:** Declárese como integrante del patrimonio histórico municipal al edificio y a la institución denominada “Biblioteca Popular Sarmiento”, sito en calle Sarmiento 170 de Las Varillas.

**Artículo 2º:** Declárese de Interés Municipal al “105º Aniversario” de inicio de actividades de la Biblioteca Popular Sarmiento.

**Artículo 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

**DADO Y APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**Natalia R. Gallegos**

**Secretaria H.C.D.**

**Municipalidad de Las Varillas**

**Paola R. Olivero**

**Presidente H.C.D.**

**Municipalidad de Las Varillas**